

CONCON, 22 FEB 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 005

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

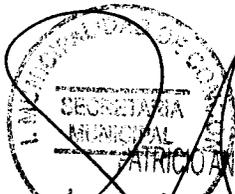
Disminúyase

22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	-	400
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-	400

Auméntese

22 08 007	PASAJE FLETES Y BODEGAJE		400
TOTAL AUMENTO GASTOS			400

- 2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- RMR/PEM/mr
 Distribución:
- 1. Alcaldía.
 - 2. Secretaría Municipal. ✓
 - 3. Administración y Finanzas.
 - 4. Control Interno.
 - 5. Secplac.
 - 6. Contabilidad y Presupuesto.
 - 7. Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado